

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

ADJUDICA SERVICIO "CONCESION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO INTERSECCION BANNEN/SERRANO, LOTA", A EMPRESA ADMINISTRADORA ESTACIONES DE SERVICIO SERCO LTDA. ID: 3020-47-LE13.-

DECRETO N° 1563 /
LOTA, 08 SFT 2016

VISTOS:

- a) Certificado N° 722 de fecha 31/08/2012, de Secretario Municipal que certifica que el Consejo Municipal de Lota en sesión extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2012, aprobó por unanimidad de sus concejales concesionar el Servicio "Concesión del Bien Nacional de Uso Público Intersección Bannen/Serrano de la Comuna de Lota";
- b) Decreto Alcaldicio N° 34 de fecha 06 de enero de 2012, que Declara Desierto el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio "Concesión del Bien Nacional de Uso Público Intersección Bannen/Serrano de la Comuna de Lota", por ausencia de oferentes;
- c) Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 22 de Febrero de 2012, que Deja Sin Efecto el 2do. Llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio "Concesión del Bien Nacional de Uso Público Intersección Bannen/Serrano de la Comuna de Lota", por errores en la presentación de la propuesta;
- d) Decreto Alcaldicio N° 1.156 de fecha 21 de junio de 2012, que Deja Sin Efecto el 3er. Llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio "Concesión del Bien Nacional de Uso Público Intersección Bannen/Serrano de la Comuna de Lota", por no existir notificación de caducidad de la Concesión;
- e) Decreto Alcaldicio N° 2.486 de fecha 10 de diciembre de 2012, que Deja Sin Efecto el 4to. Llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio "Concesión del Bien Nacional de Uso Público Intersección Bannen/Serrano de la Comuna de Lota", por existir recurso de protección;
- f) Certificado N° 353 de fecha 26/04/2013, de Secretario Municipal que certifica que el Consejo Municipal de Lota en sesión extraordinaria de fecha 23 de abril de 2013, aprobó por unanimidad de sus concejales solicitar a la Empresa COPEC la restitución del inmueble donde funciona el Servicentro de Combustibles en Sector Bannen, por encontrarse vencido el permiso precario;
- g) Bases Administrativas de Licitaciones, y Anexos, elaborados para realizar el 5to. Llamado a licitación pública, para la contratación del servicio "Concesión del Bien Nacional de Uso Público Intersección Bannen/Serrano de la Comuna de Lota";
- h) Decreto Alcaldicio N° 2.051 de fecha 06 de agosto de 2013, que aprueba bases y 5to. Llamado a Licitación Pública, para la contratación del servicio "Concesión del Bien Nacional de Uso Público Intersección Bannen/Serrano de la Comuna de Lota";
- i) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 08/08/2013;
- j) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;
- k) Respuesta a Consultas de fecha 21/08/2013, emitida por Asesor Jurídico;
- l) Ord. N° 72/2013 de fecha 22/08/2013, de Asesor Jurídico, que manifiesta que no existe fundamento para Dejar Sin Efecto la licitación;
- m) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 27/08/2013, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la apertura y Acta de Apertura Electrónica;

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaría Comunal de Planificación

Decreto N° 1563 de fecha 08 OCT 2016

zc) Memorando N° 2.919 de fecha 31/08/2016, de Alcalde, que ordena terminar proceso de licitación "Concesión del Bien Nacional de Uso Público Intersección Bannen/Serrano de la Comuna de Lota";

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **ACEPTASE** la oferta, presentada por la Empresa ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SERCO LIMITADA, por una contribución mensual de \$ 3.024.450 (tres millones veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos), para la ejecución del servicio "Concesión del Bien Nacional de Uso Público Intersección Bannen/Serrano de la Comuna de Lota";

2° El periodo de concesión será por 20 años;

3° El servicio se ejecutará de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas de Licitación, Anexos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4° La empresa cancelará una multa, según Art. 20 de las Bases Administrativas de licitación en el caso de atraso en los respectivos pagos individualizados por concepto de ocupación del bien de uso público y por la concesión, se aplicará por consiguiente multas e intereses a los máximos establecidos por la legislación vigente, los cuales serán ingresados en arcas municipales a más tardar 15 días una vez notificados;

5° La contribución del servicio deberá ser depositado por mes vencido, dentro de los 15 primeros días corridos de cada mes en Tesorería Municipal;

6° Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente adjudicado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo de 200 UF (Unidades de Fomento), con una vigencia de 15 meses, boleta que deberá ser renovada todos los años que dure la concesión;

7° El cumplimiento que irroque la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 115-03-01-004-001-010.

ANÓTESE COMUNIQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Bº ASESOR JURIDICO

KMC/ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- C/c. Dirección de Obras Municipales.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-